



247
Ciento maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

que vixiten a dho S.^{or} Corredor, y pongan en su noticia
dho Acuerdo, a fin de que enueado de su contexto provi-
dencie su Señoria con la Qualificacion que acostumbra
lo mas conveniente para que se verifique lo provi-
denciado por el Ayuntamiento.

Exemta a leg.
Intend. el testin.
sobre franquicia
del Arte de texer
lana

El S.^{or} D.ⁿ Francisco de Borja Merano y Ar-
caina Redor dio cuenta, que en Cavildo de once de
Febrero de este año, como uno de los Comisarios de Guerra,
y Alodiam.^{tes} que hera, se le cometio el papel que dixi-
mos el S.^{or} Intendente de esta Provincia de ocho del mis-
mo, para que se buscaren las Cédulas, o R.^{as} Ordene S.
relativas a los Privilegios, o Franquicias que ante el
gozaba el Arte Mayor de texer Sedan, en cuyo nego-
cio se ha ocupado bastante tiempo, para reconocer la ma-
yor parte de este Siglo, y se han encontrado dos R.^{as}
determinaciones de S.^m expedidas en el año pasado
de mil setecientos treinta y uno. que tratan de la Conce-
sion de dhos Privilegios, a favor del referido Arte.
Todo lo que pone en consideracion de esta Cind. a
fin de que remuelva lo conveniente. Y haviendolo oido
Acordó: se saque Testimonio de dhas R.^{as} Cédulas
y se dixipan a dho S.^{or} Intend.^{te} para que